

TSJ declaró sin lugar oposición de rectores a sentencia N° 324

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró sin lugar las oposiciones hechas por los rectores de las universidades nacionales a la orden impuesta el pasado 27 de agosto.

La medida ordenaba a las casas de estudio celebrar elecciones de las autoridades con período académico vencido, en un plazo de seis seis meses.

Con información de Unión Radio